

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		28.424.458
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.047.049
	02	Del Gobierno Central		3.047.049
	129	Subsecretaria de Turismo		3.047.049
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		233.582
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		217.501
	99	Otros		16.081
09		APORTE FISCAL		25.143.817
	01	Libre		25.143.817
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		28.424.458
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.772.356
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.015.437
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.219.587
	01	Al Sector Privado		18.219.587
	131	Programa de Promoción Turística	04	9.041.601
	132	Programa Vacaciones Tercera Edad	05	5.467.769
	133	Programa Giras de Estudio	06	2.373.792
	135	Programa Turismo Familiar	07	1.336.425
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		417.078
	03	Vehículos		84.603
	05	Máquinas y Equipos		61.800
	06	Equipos Informáticos		103.000
	07	Programas Informáticos	08	167.675

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	22
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	279
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	18.619
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En territorio nacional, en Miles de \$		133.529
		- En el exterior, en Miles de \$		10.797
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		69
		- Miles de \$		399.200
		Mediante resolución fundada del jefe de servicio se podrá conferir la calidad de Agente Público hasta 15 honorarios.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		8
		- Miles de \$		72.132
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		25.015
04		Con cargo a estos recursos se financiarán acciones, proyectos o programas de promoción turística. Incluye además financiamiento para la constitución de los equipos de gestión y operación del programa, así como la contratación de expertos nacionales e internacionales requeridos para el desarrollo del mismo, los que en su conjunto no podrán exceder de \$ 350.727 miles para gastos en personal, y hasta 22 personas a honorarios, de las cuales hasta 5 podrán tener la calidad de Agente Público, y \$ 14.266 miles en bienes y servicios de consumo. El Servicio Nacional de Turismo deberá mantener actualizado en su sitio web un informe detallado, de los destinos y lugares promovidos en el extranjero con los fondos de este programa.		
05		Con cargo a estos recursos se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, por hasta \$ 5.244.663 miles. Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 193.884 miles, y hasta 20 personas a honorarios, de las cuales hasta 5 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 48.111 miles. El Servicio deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las personas contratadas, recursos asignados, finalidades de las transferencias y objetivos alcanzados dentro de la política nacional de turismo.		
06		Con cargo a esta asignación se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, por hasta \$ 2.280.058 miles. Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 130.287 miles, y hasta 13 personas a honorarios, de las cuales hasta 3 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 9.364 miles. El SERNATUR mantendrá actualizada en su página web un informe detallado identificando los establecimientos educacionales y el número de alumnos, por región, que han sido beneficiados con los recursos de este Programa.		
07		Con cargo a estos recursos se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, hasta por \$ 1.286.871 miles. Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 55.378 miles, y hasta 7		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

personas a honorarios, de las cuales hasta 2 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 5.747 miles. Los convenios que celebre el Servicio Nacional de Turismo con entidades ejecutoras podrán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el SERNATUR y el Ministerio de Desarrollo Social, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicho acceso preferente.

El Servicio Nacional de Turismo deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución de sus recursos, personas contratadas, recursos asignados y finalidades de las transferencias.

08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.